

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 19.844/05 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 083/06 se designó a los alumnos Gastón Carlos GUGLIELMINETTI y María Lucrecia REPETTO como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la cátedra Sistemas Naturales correspondiente al 1er. Cuatrimestre del 1° Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 21 de Marzo de 2006 y por el término de UN (1) año;

QUE a fs. 26 la Ing°. Agr. Rosa KOFALT, responsable de la cátedra Sistemas Naturales solicita se prorrogue la designación de los alumnos GUGLIELMINETTI y REPETTO por el término de UN (1) año;

QUE obra informe de desempeño favorable de los alumnos mencionados precedentemente;

QUE por Nota N° 060/07 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se cuenta con el Despacho N° 151/07 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda prorrogar por UN (1) año la designación de los alumnos Gastón Carlos GUGLIELMINETTI y María Lucrecia REPETTO como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la cátedra Sistemas Naturales correspondiente al 1er. Cuatrimestre del 1° Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 22 de Marzo de 2007 y por el término de UN (1) año y dejar establecido que la Ing°. Agr. Rosa KOFALT deberá elevar el nuevo plan de formación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

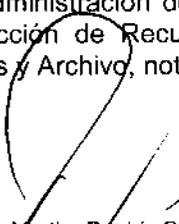
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

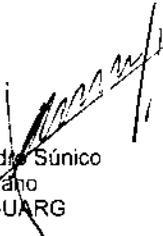
ARTICULO 1°.- PRORROGAR la designación de los alumnos Gastón Carlos GUGLIELMINETTI (D.N.I. N° 22.589.307) y María Lucrecia REPETTO (D.N.I. N° 29.018.633) como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem de la cátedra Sistemas Naturales correspondiente al 1er. Cuatrimestre del 1° Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del día 22 de Marzo de 2007 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing°. Agr. Rosa KOFALT deberá elevar el nuevo plan de formación.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

164